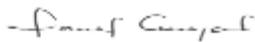


INFORME SECRETARIA. Pasa a despacho de la Señora Juez los anteriores memoriales y su respectivo asunto. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2020. la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Teobaldo Arriaga Guerrero vs. Colpensiones. Rad. 2018-00279-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 867

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Allegados los alegatos finales y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806 de 2020, artículo 15, se señala el día 18 de diciembre de 2020 a las 3:30 PM para decidir la presente consulta, mediante sentencia escritural que se notificará a las partes a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

(Jlco)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec65bebb080a81c548afa041f074b018f2284601bf2e8fd73a79805bbfab8af0

Documento generado en 10/12/2020 09:28:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**